

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

CONTRATO 202100015
CLAUSULAS ADICIONALS Nros. 1 y 2

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	Recursos Propios
CONTRATISTA:	SERVISOFT LTDA.
NIT:	800240660-2
OBJETO:	Prestación de servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico del sistema de gestión documental Mercurio de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.
VALOR INICIAL:	\$7,787,461
PLAZO INICIAL:	Hasta el 30 de junio de 2021
VALOR ADIC. 1	\$7,787,461
FECHA FINAL ADIC. 1	Hasta el 30 de noviembre de 2021
VALOR ADIC. 2	\$3,200,000
FECHA FINAL ADIC. 2	Hasta el 31 de enero de 2022
VALOR FINAL:	\$18,774,922
FECHA FINAL:	Hasta el 31 de enero de 2022

Mediante el presente documento, las partes del contrato No. 202100015 y sus cláusulas adicionales 1 y 2, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato No. 202100015 se suscribió el 1 de febrero de 2021 con fecha de inicio el mismo día, por un valor inicial de Siete millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y un peso (\$7.787.461).
2. La Cláusula Adicional número 1 al contrato 202100015 se firmó el 23 de junio, la Cláusula Adicional número 2 al contrato 202100015 se firmó el 2 de noviembre de 2021, el contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo, el objeto se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: Cumplimiento y calidad del servicio hasta el 31 de diciembre de 2021, pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 30 de junio de 2024.
6. Terminado el contrato nro. 202100015 y sus cláusulas adicionales 1 y 2, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

	202100015	202100015-1	202100015-2	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	7,787,461	7,787,461	3,200,000	18,774,922
Centro de Costos	13064	13064	13931	13064-13931
Valor Registro Presupuestal	7,787,461	7,787,461	3,200,000	18,774,922
Valor	7,787,460	7,787,460	3,200,000	18,774,920
Valor Ejecutado	7,787,460	7,787,460	3,114,984	18,689,904
Valor Pagado al Contratista	7,787,460	7,787,460	3,114,984	18,689,904
Saldo a favor del contratista (si aplica)	0	0		0
Valor a Liberar	1	1	85,016	85,018

Una vez recibido el objeto del contrato 202100015 y sus cláusulas adicionales 1 y 2, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 202100015 y sus cláusulas adicionales 1 y 2, de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202100015 y sus cláusulas adicionales 1 y 2, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202100015 y sus cláusulas adicionales 1 y 2, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los treinta y un días (31) del mes de marzo de 2022

JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretario General



Supervisor



Contratista

Aprobó: Víctor Hugo Pérez Echeverry – Jefe de Oficina 

Aprobó: Robinson Rivera Cardona - Supervisor del contrato No. 202100073

Revisó: Andrés Felipe Delgado Osorio – Unidad de Gestión Jurídica – Secretaria General 

Revisó: Sandra Lucia Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuestos 

Revisó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos 

Proyectó: Luis Fernando Londoño Sánchez – Técnico Administrativo – Unidad de Bienes y Servicios 